



Buenos Aires, 1 de febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 93 /2015

VISTO:

La Act. N° 36088/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Agustina Gil Belloni, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 13 de abril y hasta el día 13 de julio de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que la Dra. Gil Belloni, fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá viajar a los Estados Unidos de América, dado que ha sido seleccionada en el marco de la beca Fulbright- Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desarrollar un proyecto de investigación denominado: "Garantías constitucionales y control judicial de las sanciones disciplinarias impuestas a personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias federales de los Estados Unidos de América".

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

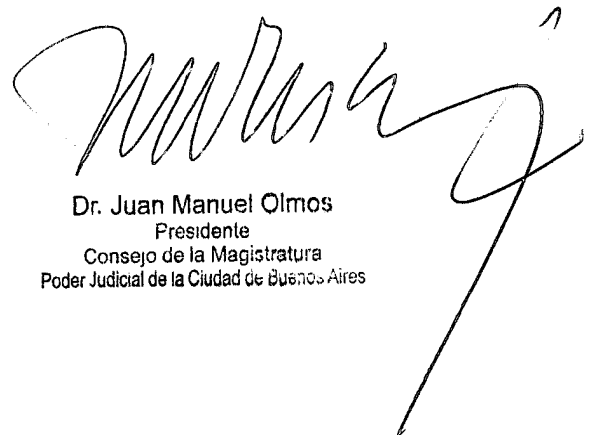
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 13 de abril y hasta el día 13 de julio de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno, a la Dra. Agustina Gil Belloni, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Agustina Gil Belloni, a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 93 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires